Ley social fundamental

- Übersicht

“El bienestar de la totalidad de seres humanos que trabajen juntos, será tanto mayor en cuanto cada uno no requiera para sí mismo el producto de su trabajo. Es decir, cuanto más de este producto ceda a sus semejantes y cuanto más se satisfagan sus propias necesidades no de su propio trabajo, sino del de los demás. Esta ley fundamental rige para la vida social con la misma necesidad y exclusividad que para un determinado campo de fuerzas naturales rige la respectiva ley de la naturaleza.”

Ningún parlamento, ni sistema democrático, ni acción política, tendrán, juzgándolo profundamente, importancia alguna, a menos que consideren la ley especificada más arriba. Es absolutamente ilusorio pensar que, por ejemplo, diputados de algún parlamento puedan contribuir en algo para el bienestar de la humanidad, si su acción no se organiza en sentido de la ley social fundamental. ...

Toda estructura dentro de una comunidad de personas que esté en contraste con esta ley, necesariamente producirá, con el tiempo, en alguna parte, miseria e indigencia. Esta ley fundamental rige para la vida social con la misma necesidad y exclusividad que para un determinado campo de fuerzas naturales rige la respectiva ley de la naturaleza. Pero no basta con que se reconozca esta ley como una ley general de índole moral, o que ella simplemente se convierta en el sentimiento de que cada uno debiera trabajar al servicio de sus semejantes. En la realidad de la vida, dicha ley rige como debe regir, únicamente si una comunidad humana llega a crear una estructura social en la que jamás nadie puede disponer para sí mismo del fruto de su propio trabajo, sino que en lo posible, el total de este fruto redunde en provecho de la comunidad como un todo. Cada uno, a su vez, deberá recibir su sostén por el trabajo de sus semejantes. Lo que importa, pues, reside en que el trabajo para los demás, y el adquirir un determinado ingreso, sean dos cosas distintas, separadas totalmente la una de la otra. Naturalmente, el representante de la ciencia espiritual sabe que los que a sí mismos se tienen por "hombres prácticos", tienden a ridiculizar tal "monstruoso idealismo". No obstante, es cierto que la referida ley es más práctica, que ley alguna que jamás haya sido ideada por los "prácticos", o establecida en la realidad. Quien verdaderamente examine la vida, encontrará que toda comunidad humana existente, o que jamás haya existido, posee o poseía dos clases de instituciones. Una parte de ellas concuerda con esa ley, la otra está en contraste con ella. Indefectiblemente llega a ser así, no importa que los hombres lo quieran o no. Pues, toda comunidad se desmoronaría inmediatamente, si el trabajo del individuo no fluyese a la sociedad como un todo.

Pero desde tiempo atrás, el egoísmo humano desbarató dicha ley, puesto que trató de sacar para el individuo el mayor provecho posible. Y precisamente lo que de esta manera resultó del egoísmo, en todos los tiempos ha conducido a indigencia, pobreza y miseria. Esto realmente significa que siempre resultará contraria a lo práctico aquella parte de las instituciones humanas que los prácticos llevan a cabo de modo tal que se toma en cuenta o el egoísmo propio, o el de los demás. Naturalmente, no basta con que semejante ley se comprenda, sino que la realidad práctica comienza con la pregunta: ¿cómo puede realizarse lo que ella expresa? Se entiende que esta ley no dice nada menos que lo siguiente: el bienestar humano es tanto mayor cuanto menos rige el egoísmo. Quiere decir que para traducir esa ley en realidad, es preciso que haya hombres que logren superar el

egoísmo, lo que prácticamente no es posible, si la medida de bienestar del individuo se determina por su trabajo. Quien trabaja para sí mismo, necesariamente llegará a recaer en el egoísmo. Sólo podrá convertirse en trabajador sin egoísmo, el que enteramente trabaje para los demás.

Sin embargo, para lograr esto, existe una condición previa: Cuando uno ha de trabajar para otro, es preciso

== que vea en el otro el motivo de su trabajo;

== y si ha de trabajar para la comunidad, debe sentir del valor, la naturaleza y la importancia de ella.

== Esto sólo será posible si la comunidad es algo bien distinto de una cierta suma de individuos. Debe de haber un espíritu que la compenetre y con el cual cada uno se sienta identificado. Esta comunidad tiene que ser de tal índole que cada uno se diga: todo está bien, y yo quiero que así sea. Es preciso que la comunidad tenga una misión espiritual,

== y que cada uno tenga la voluntad de contribuir a que esta misión se cumpla.

Pero semejante misión no puede consistir en ideas progresistas, más o menos abstractas, como comúnmente se formulan: donde éstas rigen, existirá el trabajo del individuo o de grupos de personas, cada parte en su lugar, sin alcanzar de ver lo útil de su trabajo, fuera del interés propio, o de lo vinculado con éste. Lo que hace falta es que el espíritu que rige la comunidad viva en cada individuo.

Rudolf Steiner, Ciencia espiritual y cuestión social, en ‹Ensayos básicos sobre antroposofía, 1903-1908›, GA 34.